

hay un sello
for633

AVISO AL PUBLICO
Se anula en el Banco Escaño de la
Vivienda la Libreta de Ahorros N° 1702-
142476; correspondiente a MARIA
PIEDAD PROAÑO REINOSO
-595



0112815-3; correspondiente a CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA; Beneficiario:
HERNAN A. PALACIOS.
-596
QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco Central del Ecuador
el cheque N° 417069; Valor \$/
758.905,00 de la cuenta corriente N°
-547

anulación y a la respectiva emisión de
un duplicado a partir de la tercera publi-
cación de este sitio.
Cualquier información u oposición
deberá ser puesta en conocimiento del
Banco del Progreso Sucesal Mayor
Quito en sus Oficinas.
-547

Unión Financiera Ltda.

QUEDA ANULADO
Por haberse activado la Libreta de
Ahorros N° 01855 perteneciente a
RAFAEL SOBA MEDARDO de la
-556
-557
-558
-559
-560
-561
-562
-563
-564
-565
-566
-567
-568
-569
-570
-571
-572
-573
-574
-575
-576
-577
-578
-579
-580
-581
-582
-583
-584
-585
-586
-587
-588
-589
-590
-591
-592
-593
-594
-595
-596
-597
-598
-599
-600
-601
-602
-603
-604
-605
-606
-607
-608
-609
-610
-611
-612
-613
-614
-615
-616
-617
-618
-619
-620
-621
-622
-623
-624
-625
-626
-627
-628
-629
-630
-631
-632
-633
-634
-635
-636
-637
-638
-639
-640
-641
-642
-643
-644
-645
-646
-647
-648
-649
-650
-651
-652
-653
-654
-655
-656
-657
-658
-659
-660
-661
-662
-663
-664
-665
-666
-667
-668
-669
-670
-671
-672
-673
-674
-675
-676
-677
-678
-679
-680
-681
-682
-683
-684
-685
-686
-687
-688
-689
-690
-691
-692
-693
-694
-695
-696
-697
-698
-699
-700
-701
-702
-703
-704
-705
-706
-707
-708
-709
-710
-711
-712
-713
-714
-715
-716
-717
-718
-719
-720
-721
-722
-723
-724
-725
-726
-727
-728
-729
-730
-731
-732
-733
-734
-735
-736
-737
-738
-739
-740
-741
-742
-743
-744
-745
-746
-747
-748
-749
-750
-751
-752
-753
-754
-755
-756
-757
-758
-759
-760
-761
-762
-763
-764
-765
-766
-767
-768
-769
-770
-771
-772
-773
-774
-775
-776
-777
-778
-779
-780
-781
-782
-783
-784
-785
-786
-787
-788
-789
-790
-791
-792
-793
-794
-795
-796
-797
-798
-799
-800
-801
-802
-803
-804
-805
-806
-807
-808
-809
-810
-811
-812
-813
-814
-815
-816
-817
-818
-819
-820
-821
-822
-823
-824
-825
-826
-827
-828
-829
-830
-831
-832
-833
-834
-835
-836
-837
-838
-839
-840
-841
-842
-843
-844
-845
-846
-847
-848
-849
-850
-851
-852
-853
-854
-855
-856
-857
-858
-859
-860
-861
-862
-863
-864
-865
-866
-867
-868
-869
-870
-871
-872
-873
-874
-875
-876
-877
-878
-879
-880
-881
-882
-883
-884
-885
-886
-887
-888
-889
-890
-891
-892
-893
-894
-895
-896
-897
-898
-899
-900
-901
-902
-903
-904
-905
-906
-907
-908
-909
-910
-911
-912
-913
-914
-915
-916
-917
-918
-919
-920
-921
-922
-923
-924
-925
-926
-927
-928
-929
-930
-931
-932
-933
-934
-935
-936
-937
-938
-939
-940
-941
-942
-943
-944
-945
-946
-947
-948
-949
-950
-951
-952
-953
-954
-955
-956
-957
-958
-959
-960
-961
-962
-963
-964
-965
-966
-967
-968
-969
-970
-971
-972
-973
-974
-975
-976
-977
-978
-979
-980
-981
-982
-983
-984
-985
-986
-987
-988
-989
-990
-991
-992
-993
-994
-995
-996
-997
-998
-999
-1000

COOPERATIVA 8 DE SEPTIEMBRE

QUEDA ANULADO
Se anula la Libreta de Ahorros N° 236702
Perteneciente a Segundo Antonio Soria
Quarín por haber sido pérdida

Abraham
Lingón

RUC

QUEDA ANULADO
El N° 179050084001 Perteneciente a
Hortencia Merlán queda ANULADO,
únicamente tendrá validez el CERTIFI-
CADO actualizado que la Oficina del
R.U.C. concede.
-595

POR PERDIDA
El N° 1790545237001 Perteneciente a
BELA MOTOR S.A. queda ANULADO,
únicamente tendrá validez el CERTIFI-
CADO actualizado que la Oficina del
R.U.C. concede.
-594

QUEDA ANULADO
El N° 17-9032090001 Perteneciente
a INMOBILIARIA ZODIACAL CIA.
LTDA. queda ANULADO, únicamente
tendrá validez el CERTIFICADO ac-
tualizado que la Oficina del R.U.C.
concede
-597

**BANCO CAJA DE CREDITO
AGRICOLA GANADERO**

QUEDA ANULADO
Por robo se anulan los cheques N°
184733-184749 y 184750 de la cuenta
corriente N° 02-10077-4 DEL BANCO
CAJA DE CREDITO AGRICOLA
GANADERO S.A.
-532

MUTUALISTA BENALCAZAR

QUEDA ANULADO
Por robo se anula la Libreta de Ahorros
N° 147-771-3 de la Mutualista Benalca-
zar
-533

COOPERATIVA 8 DE SEPTIEMBRE

QUEDA ANULADO
Se anula la Libreta de Ahorros N° 236702
Perteneciente a Segundo Antonio Soria
Quarín por haber sido pérdida

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA EMPRESA "COMPAÑIA DE TRANSPORTE EJECUTIVO RAPITRANS S.A."

Se comunica al público que la empresa "COMPAÑIA DE
TRANSPORTE EJECUTIVO RAPITRANS S.A." se cons-
tituyó por escritura otorgada ante el Notario Quinto del
cantón Quito el 9 de febrero de 1995., fue aprobada por
la Superintendencia de Compañías mediante Resolución
N° 95.1.1.1. 0743 de 28 FEB 1995. y se la inscribió en el
Registro Mercantil del cantón Quito, el 20 de junio de
1995.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichin-
cha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito S/. 7'600.000,00, dividido en 76
acciones de S/. 100.000,00
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: el Transpor-
te de Pasajeros
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:
La Compañía es administrada por el Directorio, Presiden-
te y Gerente General. El representante legal es el Geren-
te General.

Quito 29 de JUN 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/436

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION VOLUNTARIA DE INMOBILIARIA LORENA COMPAÑIA LIMITADA

- 1.- CELEBRACION.- La escritura pública de disolución y liquidación de
"INMOBILIARIA LORENA COMPAÑIA LIMITADA", se otorgó en la ciu-
dad de Quito, el 12 de junio de 1995, ante el Notario Décimo Octavo del
mismo cantón. La doctora Beatriz García Banderas, Intendente de
Compañías de Quito-Encargada, ordena la publicación del extracto de
la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de
la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compa-
ñías, mediante Resolución No. 95-1-2-1-002085 de 23 Jun. 1995.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública
mencionada, el señor Ricardo Naranjo Abedrabbo, en su calidad de
Gerente.
- 3.- EN cumplimiento de lo dispuesto por la señora Intendente de Com-
pañías de Quito-Encargada, en la Resolución No. 95.1.2.1.0002085 de
23 Jun. 1995, se pone en conocimiento del público la disolución y liqui-
dación de "INMOBILIARIA LORENA COMPAÑIA LIMITADA", a fin de
que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición
ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compa-
ñía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publi-
cación de este extracto y, además, dentro del término de tres días pon-
gan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compa-
ñías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia
de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposi-
ción y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposi-
ción, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación de
la disolución y liquidación de la indicada compañía y ordenará el cum-
plimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 23 Jun. 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

lv/932

HECTOR
SALVADOR
CANADAS

Abogado

Avenida 10 de
Agosto 1792 - Edificio
Santa Rosa 1er. Piso -
Of. N°3 -
Teléfono 521 583
QUITO

ALFONSO
AREVALO
MUÑOZ

Abogado

Luis Felipe Borja N°
211 - Edif. Alameda
2do. piso Of. 25
Teléfono 529 635
QUITO